



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



Dideco N° 91 -

000949

DECRETO N°

Litueche, 12 JUL 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social, quien emitió el informe social N° 201 de fecha 16 de marzo de 2017.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 260, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s) con fecha 12 de julio de 2017.
- Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2017.

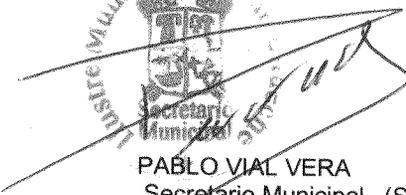
VISTOS:

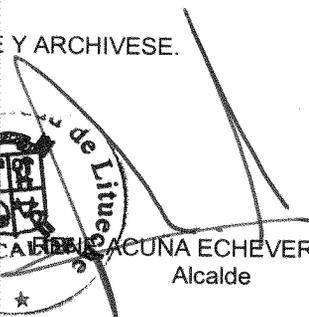
El Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento.

DECRETO

- 1.-**OTORGASE:** Ayuda Social, para gastos funerarios a Angélica Matus Jiménez, Rut: 14.577.292-3, en representación de su madre fallecida Doña Palmira Jiménez Vidal (Q.E.P.D.), con domicilio en comuna de Litueche, por un monto de \$249.999.- (doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) IVA incluido.
- 2.-**IMPUTESE,** el presente gasto al ítem Presupuestario " asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2017.
- 3.-**REMITASE,** copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.
- 4.-**GENERESE,** el cheque a nombre de CATALINA DEL CARMEN SILVA BAEZA, Rut: 5.368.614-1, Funeraria El Rosario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


PABLO VIAL VERA
Secretario Municipal (S)


ALCALDE CATALINA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/PVV/RPVI/COP/cop
Distribución:
-Of. De partes
-Departamento de Finanzas.
-Departamento Social.

